



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

Ley N° II-1082-2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL CORONEL JUAN PASCUAL PRINGLES DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SAN LUIS AL MONUMENTO AL PUEBLO PUNTANO DE LA INDEPENDENCIA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE el traslado de los restos mortales del Coronel JUAN PASCUAL PRINGLES de la Iglesia Catedral de San Luis al “Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia”.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión Especial con el número y calidad de miembros que juzgue necesarios, para que corran con la organización, administración y gestión de todo lo concerniente al cumplimiento de esta Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis,
a veintiún días de septiembre de dos mil veintidós.-